

CIRCULAR EXTERNA

20152400001727

Proceso de carnetización para contratistas

PARA: Comunidad Aeroportuaria

DE: Gerencia de Operaciones - OPAIN S.A.

FECHA: Octubre 19 de 2015

La Gerencia de Operaciones de OPAIN S.A. se permite informar que se han modificado ciertos aspectos de la carnetización para el ingreso a áreas restringidas de las personas que desarrollan actividades con más de un tenedor de espacio¹, contratista o subcontratista en el Aeropuerto Internacional el Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, de manera que deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Cada tenedor de espacio deberá realizar y radicar individualmente una solicitud de ingreso para su contratista allegando los soportes correspondientes, los cuales continúan siendo los mismos que hasta la fecha se han establecido según el tiempo y las actividades a desarrollar; con base en ello la Dirección de Seguridad Aeroportuaria del Concesionario, previa aprobación de HSEQ, eliminará el permiso hasta la fecha existente con una empresa y expedirá otro en el cual se registrarán todas las empresas para las que trabaja el contratista, y las áreas que requiere, como se observa en la imagen abajo relacionada.

¹ Para efectos del presente documento, entiéndase la expresión "tenedor de espacio" así: "Persona natural y/o jurídica que toma mediante contrato de arriendo o de comodato un espacio o área determinada en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento", incluyendo además a los contratistas, subcontratistas y proveedores de la Aeronáutica Civil en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.





- Es necesario aclarar que los permisos para este tipo de situaciones únicamente serán autorizados para una vigencia máxima de 2 meses, no acumulables.

Cordialmente,

(Firmado)

TOMÁS ARAGÓN

Gerente de Operaciones

OPAIN S.A.

Preparó: Tania Chacín - Jefe HSEQ

Guillermo Pardo - Director Seguridad Aeroportuaria